petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 41/11
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA ACONDICIONADORES DE AIRE (Contrato Abierto).

Número de PAC 226.711.

Se informa que se invitó a participar del llamado a través de Carta de Invitación de fecha 25.11.11 a las siguientes firmas: NATURAL BEAUTY S.R.L., ELECTRO CONFORT S.R.L., DOCTOR COOL S.R.L., CLIMARCO S.R.L., CALLE ÚLTIMA S.R.L., CLIMATOTAL S.R.L., OG REPUESTOS S.R.L. y BUEN AIRE S.A.

La apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 02.12.11. En esta ocasión ha presentado oferta únicamente la firma EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres para el día 12.12.11 a fin de permitir una mayor participación. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas inicialmente, a la firma que ha presentado la oferta y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09.

Según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12.12.11, presentaron oferta las firmas EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, por Guaraníes ciento veintiséis millones (G. 126.000.000), I.V.A. incluido e INGEMANT S.A., por Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos diecisiete mil (G.150.917.000), I.V.A. incluido.

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	EVENTPRO	INGEMANT S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil,	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1167264	1168616

La firma EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, al momento de la apertura de ofertas no ha presentado la copia de la Patente Municipal, por lo que a través de Nota UOC N° 1014/11 se solicitó dicho documento y la citada firma ha remitido lo solicitado.

Las ofertas recibidas han sido remitidas a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico para la evaluación técnica correspondiente, y a través del Memorándum de fecha 12.12.11, la

citada Gerencia informa que la oferta de menor costo de la firma unipersonal EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, cumple con los requerimientos técnicos por lo que solicita la adjudicación.

Teniendo en cuenta que la oferta de menor costo cumple con los requerimientos técnicos de PETROPAR. La Unidad Operativa de Contratación, luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 02.12.11, que fuera luego prorrogada para el día 12.12.11, tal como lo exige la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 41/11, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Así mismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas (actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), se han agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, por no haberse presentado la cantidad mínima requerida.

Cabe señalar que el monto propuesto para la adjudicación de G. 126.000.000, supera el costo total estimado por PETROPAR en un 14%, pero mismo se encuentra dentro del valor total a contratar previsto en el PAC que es de G. 127.000.000, así mismo, es de considerar que la modalidad sería de contrato abierto, por lo que se considera aceptable dentro de los parámetros permitidos para la adjudicación.

En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 41/11 para la "Adquisición de Repuestos para Acondicionadores de Aire", a la firma unipersonal EVENTPRO de Rosa María Lohri Castillo, por un monto máximo de Guaraníes ciento veintiséis millones (G. 126.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido) Cant máx.
1	30141505-004	Aislante rubatex de 1/2"	Mts.	Unidad	30	60	7.400	444.000
2	30141505-004	Aislante rubatex de 3/4"	Mts.	Unidad	30	60	9.000	540.000
3	30141505-004	Aislante rubatex de 3/8"	Mts.	Unidad	30	60	7.000	420.000
4	30141505-004	Aislante rubatex de 5/8"	Mts.	Unidad	30	60	8.000	480.000
5	30141505-004	Aislante rubatex de 7/8"	Mts.	Unidad	30	60	9.000	540.000
6	40141616-001	Bobina para válvula inversora	Un.	Unidad	3	6	90.000	540.000
7	40101701-025	Caño de Cobre de 1/2"	Mts.	Unidad	10	20	27.000	540.000
8	40101701-025	Caño de Cobre de 3/4"	Mts.	Unidad	10	20	40.000	800.000
9	40101701-025	Caño de Cobre de 3/8"	Mts.	Unidad	30	60	19.000	1.140.000
10	40101701-025	Caño de Cobre de 5/8"	Mts.	Unidad	30	60	30.000	1.800.000
11	40101701-025	Caño de Cobre de 7/8"	Mts.	Unidad	30	60	47.000	2.820.000

12	40101701-025	Codo de Cobre de 1/2"	Un.	Unidad	10	20	5.000	100.000
13	40101701-025	Codo de Cobre de 3/4"	Un.	Unidad	10	20	9.000	180.000
14	40101701-025	Codo de Cobre de 3/8"	Un.	Unidad	10	20	3.000	60.000
15	40101701-025	Codo de Cobre de 5/8"	Un.	Unidad	10	20	6.000	120.000
16	40101701-025	Codo de Cobre de 7/8"	Un.	Unidad	10	20	13.000	260.000
17	40151601-001	Compresor alternativo 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	1.100.000	2.200.000
18	40151601-001	Compresor alternativo 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	1.200.000	2.400.000
19	40151601-001	Compresor alternativo 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	2.000.000	4.000.000
20	40151601-001	Compresor alternativo 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	2.300.000	4.600.000
21	40151601-001	Compresor alternativo 60.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	3.400.000	6.800.000
22	40151601-001	Compresor alternativo 120.000 BTU	Un.	Unidad	3	6	9.042.000	54.252.000
23	40151601-002	Compresor Scroll 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	3.520.000	7.040.000
24	40151601-002	Compresor rotativo 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	679.000	1.358.000
25	40151601-002	Compresor rotativo 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	825.000	1.650.000
26	40151601-002	Compresor rotativo 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	1.076.000	2.152.000
27	40101701-997	Filtro desidratador de 3/4"	Un.	Unidad	3	6	245.000	1.470.000
28	40101701-013	Filtro para aire	m2.	Unidad	10	20	39.600	792.000
29	25174004-004	Gas refrigerante R22	Kg.	Unidad	100	200	39.600	7.920.000
30	40101701-016	Llave selectora frio calor	Un.	Unidad	1	2	125.500	251.000
31	40101701-016	Llave selectora frio	Un.	Unidad	1	2	125.500	251.000
32	40101701-004	Motor ventilador p/ AA ventana de 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	607.000	1.214.000
33	40101701-004	Motor ventilador p/ AA ventana de 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	607.000	1.214.000
34	40101701-004	Motor ventilador p/ AA ventana de 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	898.000	1.796.000
35	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	528.000	1.056.000
36	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	528.000	1.056.000
37	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	704.000	1.408.000
38	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	704.000	1.408.000
39	40101701-003	Motor ventilador p/ AA central de 60.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	979.000	1.958.000
40	40101701-003	Motor ventilador p/ AA split de 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	715.000	1.430.000
41	40101701-005	Turbina plástica p/AA ventana de 12.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	185.000	370.000
42	40101701-005	Turbina plástica p/AA ventana de 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	215.000	430.000
43	40101701-005	Turbina plástica p/AA ventana de 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	318.000	636.000
44	40101701-005	Turbina plástica p/AA split de 18.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	291.000	582.000
45	40101701-005	Turbina plástica p/AA split de 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	291.000	582.000
46	40101701-005	Turbina plástica p/AA split de 36.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	291.000	582.000

47	40101701-009	Válvula inversora para 24.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	396.000	792.000
48	40101701-009	Válvula de expansión para 120.000 BTU	Un.	Unidad	1	2	783.000	1.566.000
Precio Total Guaraníes I.V.A. incluido								**126.000.000**

El financiamiento de la contratación de referencia para el presente ejercicio fiscal será cubierto con los créditos presupuestarios previsto en los Objetos del Gasto 351 "Compuestos químicos", 346 "Repuestos y accesorios menores" y 397 "Productos e insumos metálicos", del presupuesto de PETROPAR, según constan en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 429, 427 y 428 respectivamente.

Considerando que la contratación es plurianual, la validez de la misma, para el ejercicio del año 2012 quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.

Asunción, 13 de diciembre de 2011

Alcides Galeano E.
Jefe Sección
Compras Directas y Excepciones

Abog. Pedro R. Meza
Jefe Interino
Dpto. Convocatoria y Contratos

Abog. Carlos Esquivel I.
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación